

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICACION

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que el **Sr. Andrés De Los Santos Soto** portador de la cedula de identidad **No. 003-0066944-7** se encuentra registrado y activo en nuestro maestro de funcionarios/empleados de recursos humanos, con la designación de ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, de este Ayuntamiento Municipal de Baní, a partir de la fecha 06/07/2020.

La presente CERTIFICACIÓN se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar, dado en Bani provincia Peravia, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2024.

Sin otro en particular, a la espera de satisfacer su necesidad,

Cordialmente,

Lic. Damarys García Pimentel

Dir. Recursos Humanos

Funciones Principales del Encargado(a) del Departamento de Planeamiento Urbano

1. Gestión de Proyectos Urbanísticos:

- o Coordinar y formular los proyectos municipales de carácter urbanístico.
- Determinar las áreas que deban ser objeto de remodelación y confeccionar los proyectos correspondientes.
- o Formular planes de rehabilitación de los barrios que lo ameriten.

2. Coordinación y Articulación:

- Articular las acciones de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal con los Distritos Municipales, conforme a las disposiciones relativas al planeamiento urbano del municipio en su conjunto.
- Coordinar el proceso de estudios básicos e investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para iniciativas de regulación y planificación urbana.

3. Supervisión y Control:

- Revisar y controlar el aislamiento, habitabilidad, estética y demás aspectos funcionales de proyectos de edificaciones y urbanizaciones según las normativas vigentes.
- Velar por el cumplimiento estricto de las normas establecidas, supervisando el desarrollo de los sectores del municipio.

4. Regulación y Normativas:

- Elaborar propuestas de políticas reglamentarias de zonificación, edificaciones, espacios públicos y vialidad.
- Crear reglamentaciones para el tránsito vehicular en el municipio.
- Proponer reglamentos de valorización y catastro acorde con los proyectos de zonificación.

5. Análisis y Evaluación:

- Determinar las estructuras, áreas y valores de las propiedades afectadas por proyectos urbanísticos.
- Revisar, evaluar, corregir y actualizar periódicamente los planes de desarrollo urbano.

6. Atención y Orientación:

- Orientar a los agentes sociales y económicos que soliciten información relacionada con el planeamiento urbano.
- Coordinar la divulgación de programas y proyectos relacionados con planeamiento urbano, incluyendo la organización de vistas públicas y administrativas.

7. Administración y Procesos:

- o Elaborar las normas y bases para licitaciones de obras municipales.
- Realizar funciones afines y complementarias asignadas por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

• Encargado(a) del Departamento de Planeamiento Urbano